Paso al despacho de la señora Juez el Proceso de la referencia, informando que se recibió en secretaria, respuesta al oficio N° 189 de fecha 24 de julio del año 2020, proveniente de la ORIP de Chiquinquirá, para proveer.

Saboyá veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTÉS
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

SGC

Consejo Superior de la Judicatura

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. ___

RADICADO
No. 2020-0026

Saboyá veintinueve (29) de Octubre de dos mil veinte (2020)

Tipo de proceso: VERBAL ADQUISITIVO DE DOMINIO.
Demandante: LUIS ANTONIO MARTINEZ VILLAMIL, ROSA MARIA MARTINEZ DE AVILA, ALBA MERY MARTINEZ VILLAMIL, AURA MARTINEZ VILLAMIL, MARIA STELLA MARTINEZ VILLAMIL, RAUL ANTONIO MARTINEZ VILLAMIL, DINAEL MARTINEZ VILLAMIL, FRANCISCO ANTONIO MARTINEZ VILLAMIL.
Demandado: RUBEN FORERO, MANUEL ANTONIO FORERO, ROSA ATILIA FORERO, MARIA TRINIDAD FORERO, RITA INES FORERO, MARIA ENGRACIA FORERO.
Predio: EL REGALO.

ASUNTO

Habida consideración de la constancia secretarial que se antecede, en respuesta aportado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chiquinquirá, de fecha día 26 de octubre del 2020, en 4 folios, en la cual da contestación al oficio civil N° 189 de fecha 24 de julio del año 2020, adjuntando, los certificados de Libertad y Tradición del predio denominado EL REGALO, identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria N° 072-38938, ubicado en esta jurisdicción, para dar trámite a las comunicaciones emitidas por este despacho y dando cumplimiento a la Ley 1579 de 2012.

En este orden, esta censora ordena agregar la comunicación en mención, de fecha día 26 de octubre del 2020, allegados en 4 folios, y dejarla en conocimiento de las partes, para los fines pertinentes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

RESUELVE:

RADICADO No. 2020-0026

PRIMERO: AGREGAR al proceso la respuesta ofrecida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chiquinquirá, de fecha día 26 de octubre del 2020, en 4 folios, en la cual da contestación al oficio civil N° 189 de fecha 24 de julio del año 2020, adjuntando, el certificado de Libertad y Tradición del predio denominado EL REGALO, identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria N° 072-38938. Como supra en la parte motiva.

SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión por estado y a través del micro-sitio de este Juzgado, se dará a conocer a las partes la copia de esta providencia para los fines legales pertinentes (Decreto 806 del 4 de junio de 2020 en concordancia con el Acuerdo PSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 y demás normas concordantes).

CÚMPLASE

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 36 de fecha 30 octubre del 2020.

Firmado Por:

LIZ CAROLINA ROJAS SALGADO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL SABOYA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d12f420bf3b6ce9df114ddf7de7249bde96fb7a98b31e37fab503e1c4e56a8f8

RADICADO No. 2020-0026

Documento generado en 29/10/2020 03:48:14 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica